

# La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5 y 20 de cada mes.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN  
Calle de Alfonso XII, número 22.

Toda la correspondencia al Director.  
No se devuelven los originales.

Director-Propietario:  
**Saturnino Rodríguez**

Profesor del Instituto y Normales.  
COLABORADORES.—*Todos los Sres. Maestros que nos honren con sus escritos.*

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:  
Año, 6 pesetas; semestre, 3 idem; trimestre, 2 idem.

PAGO ADELANTADO  
Anuncios a precios convencionales.  
Número suelto: 25 céntimos.



EL SEÑOR

**Don Cipriano Rodríguez y Guerrero**

Alférez de Infantería

falleció en Cáceres el día 25 de Octubre de 1920

a los veinte años de edad.

R. I. P.

El Sr. Coronel, Jefes y Oficiales del Regimiento Infantería de Segovia núm. 75; sus padres D. Saturnino Rodríguez (Director de esta Revista) y D.<sup>a</sup> Candelaria Guerrero; hermanas Luz, Laura, Gloria, Candelas, Magdalena y Pura; tíos, primos y demás familia,

Suplican a las personas piadosas una oración por el alma del finado.

SUMARIO: *Muerte sentida*, por «Un compañero». *Asociación de Maestros de Illescas*.—*Sección Oficial*.—*Comentarios y noticias*.—*Anuncios*.

## Muerte sentida.

A los veinte años de edad, recién salido de la Academia, cuando sólo llevaba mes y medio prestando sus servicios en el Regimiento Infantería de Segovia, de guarnición en Cáceres, viene una traidora tifoidea, muy común, por desgracia, en aquella región extremeña, y en pocas horas arrebató la vida al querido amigo y simpático Alférez, Cipriano Rodríguez Guerrero, cortando en flor un porvenir risueño, lleno de esperanzas forjadas al amparo de juveniles y justificadas ilusiones propias de su temprana edad.

Era Cipri, como le llamábamos los amigos, un pundonoroso oficial, correcto, noble, cariñoso, siempre afable, y un verdadero enamorado de la carrera militar.

Buena prueba de ello fué el sentimiento que su muerte ha causado a jefes, oficiales y tropa del Regimiento en que servía, a cuyo dolor se asoció por completo la ciudad de Cáceres y la de Toledo, su pueblo natal.

Era tan sencillo y bueno el simpático Cipri que, cuantos nos honrábamos con su amistad, tenemos que llorarlo y unirnos muy de veras al dolor inmenso que tan abatidos tiene a sus padres, a los que envía sentido pésame.

Un compañero.

## Asociación de Maestros del Partido de Illescas.

En la sesión celebrada en Cedillo del Condado, el día 17 del pasado Octubre por la Asociación de Maestros de esta partido, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobación de la labor realizada por la Junta Directiva desde que se constituyó.
- 2.º Pedir a la Nacional gestione la supresión de la Escuela Superior del Magisterio, y que el Cuerpo de Inspectores se forme con Maestros Nacionales.
- 3.º Solicitar, asimismo, que las Escuelas de nueva creación vayan al traslado, y las resultas, a la oposición.
- 4.º Que desaparezcan en absoluto los expedientes de incompatibilidad y Juntas locales.
- 5.º Que los huérfanos de Maestros, consuman plaza en las oposiciones, una vez aprobados los ejercicios.
- 6.º Ver con disgusto que, en la última convoca-

toria para proveer plazas en las Secciones administrativas, se da entrada a personas ajenas al Magisterio.

7.º Mejora a los haberes de jubilados y pensionistas.

8.º Aumento en la consignación para material de Escuelas.

9.º Protestar ante la Inspección de la provincia y Presidente Junta local de Ventas de Retamosa, de la conducta observada por las Autoridades de dicho pueblo y de varias de las determinaciones adoptadas por las mismas en contra de los compañeros.

10.º Protestar, asimismo, del expediente de incompatibilidad seguido a la digna compañera de Illán de Vacas.

11.º A propuesta de la presidencia, estudiar el medio de llevar a cabo una campaña de difusión pedagógica por los pueblos de este partido, en favor de la dignidad profesional.—V.º B.º—El Presidente, *Raimundo Martín*.—El Secretario, *Gregorio Romo*.

## Comentarios y Noticias.

### Pidiendo vacantes.

La Dirección general de Primera enseñanza ha pedido por telégrafo a las Secciones administrativas de Primera enseñanza, que aún no la habían enviado, la relación de vacantes correspondientes al concurso general de traslado de Maestros y Maestras, con objeto de tenerlas preparadas para cuando pueda hacerse la convocatoria, que será muy en breve.

### Escalafón.

Se ha publicado ya el Escalafón de Maestros de Derechos limitados y los interesados deben adquirirlo pronto, por si necesitan reparar reclamaciones.

### Nuevo presupuesto.

Según todos los indicios, no hay ningún departamento ministerial que no se ocupe activamente en la confección del futuro presupuesto.

Parece que el Sr. Marqués de Portago tiene interés en entregarlo en Hacienda para el 25 de Noviembre. Dicese que en él se han incluido los diez millones votados por las últimas Cortes para completar la plantilla de la Nacional, que, taxativamente determinada, figura en el articulado de la ley económica de 29 de Abril del año corriente.

Al realizarse aquella mejora, el Magisterio primario respiró un poco, en la creencia de que la crisis económica había de ser prontamente resuelta en el sentido de abaratamiento de la vida; pero viene sucediendo todo lo contrario; y así, lo que ayer se reputaba suficiente, hoy se ve que no basta a cubrir las necesidades más perentorias.

No de otra manera se explicarían las nuevas mejoras concedidas en Correos, Telégrafos, Guardia civil, de Seguridad, Inspectores, Profesores Normales, etc., etc.

Suponemos que nuestro Ministro, abogando por los suyos, no consentirá que el Magisterio de Primera enseñanza sea menos que los demás Cuerpos; es decir, que se impone otro avance, sea como quiera.

**Impuesto de utilidades.**

Por Real decreto de 19 de Octubre, inserto en la Gaceta del 24, se refunde la legislación relativa a este tributo, en donde se hace constar el siguiente «Epígrafe adicionado por la ley de 29 de Abril de 1920»:

«Los haberes de los maestros de Instrucción primaria se gravarán con arreglo a la siguiente escala:

Excediendo de pesetas.	Sin pasar de pesetas.	Tipo de gravamen Tanto por ciento.
1.500	1.500	3
2.000	2.000	3,5
2.500	2.500	4
3.000	3.000	4,5
4.000	4.000	5
5.000	5.000	5,5
6.000	6.000	6
7.000	7.000	6,5
8.000	8.000	7
9.000	9.000	7,5
10.000	10.000	8
11.000	11.000	8,5
12.000	12.000	9
13.000	13.000	9,5
		10

No hemos encontrado en esta disposición nada que aclare lo relativo al descuento que por este concepto ha de sufrir la gratificación de adultos; pero, según manifestaciones del Sr. Ministro de Hacienda, esas gratificaciones se considerarán acumuladas al haber del Maestro, y el tanto por ciento de utilidades que corresponda a la suma será el que se aplique al importe de la gratificación de adultos, independientemente del aplicado al sueldo. Suponemos se dictará alguna Real orden para que los habilitados puedan ajustarse a este criterio al confeccionar las nóminas.

**Clases de adultos.**

El día 3 del presente habrán dado comienzo las clases de adultos y conviene, que los Sres. Maestros, no demoren el envío de la comunicación participándolo al Sr. Inspector.

Para modelo de comunicación puede servir el

siguiente: «Escuela de..... Clase nocturna de adultos»

(Esto anterior en la margen izquierda: lo que sigue a la derecha en el cuerpo del oficio).

Tengo la honra de comunicar a V. S. que, con fecha de hoy, 3 del corriente, han dado comienzo las clases nocturnas de adultos en la Escuela de mi cargo, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Octubre 1906 y demás disposiciones referentes a este servicio, habiéndose matriculado..... alumnos, que han asistido y asisten normalmente a la clase.

Lo que participo a V. S. a los efectos oportunos. Dios, etc. Fecha y firma. Sr. Inspector Jefe de Primera enseñanza.....»

*Sección Oficial.*

He aquí el Real decreto sobre expedientes de incompatibilidad.

Dice así:

Artículo único. Queda derogado el Real decreto de 30 de Enero de 1920 sobre incompatibilidad de Maestros nacionales de Primera enseñanza con las Autoridades y vecindario de los pueblos donde prestan sus servicios en cuanto modifica los artículos 131 y 132 del capítulo XIII del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 20 de Julio de 1918 y derogados, a su vez, los citados artículos 131 y 132 y el 133 de la última expresada disposición.

Los expedientes de esta clase que se encuentren en tramitación se reintegrarán sin demora a las Inspecciones respectivas para que éstas los instruyan de nuevo, con sujeción a lo prevenido en los artículos 123 y 124 del Estatuto vigente, de ser reiteradas y comprobadas las denuncias de las Juntas locales de Primera enseñanza, cuyas entidades, mientras intervengan en el fomento y protección de la cultura popular, quedan facultadas para formular sus denuncias ante la Inspección de Primera enseñanza y directamente a la Dirección general del ramo, si entendiesen que la actuación seguida por aquélla no se ajustaba a los preceptos de la vigente legislación.

Dado en Palacio a veintidós de Octubre de mil novecientos veinte.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, VICENTE JABEZA DE VACA y FERNANDEZ DE CORDOVA.—(Gaceta 23 Octubre)

TOLEDO

TALLERES TIPOGRÁFICOS DE SUCESOR DE J. PELÁEZ

Lucio, 8 y 10, teléfono 32.


**ANUNCIOS**




**Establecimiento Tipográfico**  
 de  
**SUCESOR DE J. PELAEZ**

Lucio, 8 y 10. — TOLEDO

En esta casa, la más antigua de Toledo, se hacen toda clase de obras de texto, revistas, periódicos, libros rayados, facturas, papel y sobres timbrados, reglamentos, cargaremes, tarjetas, recordatorios, esquelas de defunción, recibos de todas clases, billetajes, partidas de nacimiento, etc., etc.

# DALMAU CARLES. PLA. S. A. GERONA

EDITORES

(ESPAÑA)

ANUNCIO DE 1920

OBRAS NUEVAS:

1.ª **GEOGRAFIA-ATLAS**, grado elemental, por el **Dr. D. Rafael Ballester**. Un magnífico libro en 4.º mayor, ilustrado con numerosos grabados en negro y nueve magníficos mapas litografiados a todo color; es, sin duda, el primer texto de Geografía para escuelas que se publica con la nueva división política de Europa; magnífica portada a varios colores y texto muy moderno, interesante y didáctico. Ejemplar, 1,75 pesetas. (De este libro se enviará una muestra a los Sres. Maestros que la pidan, mediante el previo envío de 0,85 pesetas en sellos de correo por gastos y certificado).

2.ª **HISTORIA GENERAL DE LA EDAD ANTIGUA**, por **D. Eugenio García Barbarin**. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.º, de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 pesetas.

3.ª **ELEMENTOS DE ORGANOGRAFÍA, FISILOGÍA E HIGIENE**, por **Joaquín Pla**. Un tomo en 4.º, de unas 200 páginas, ilustrado con unos 200 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado, 5,50 pesetas.

**LIBRERIA GENERAL, PAPELERIA, MATERIAL ESCOLAR CIENTIFICO, MOBILIARIO ESCOLAR, MAPAS, ESFERAS, GABINETES DE FISICA, QUÍMICA E HISTORIA NATURAL, ETC. CONSÚLTENSE PRECIOS.**

Todas estas obras se publicarán durante la primera década de Octubre.